

I

N U M E R O : 508/74.

Dr. Jorge
Maldonado
Renella
Notario 76



CESION Y TRANSFERENCIA DE APOR-
TACIONES DE LA COMPAÑIA "HO-
TELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA",
A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA MA-
RINA AGUIRRE DE ARROBA, POR EL
ABOGADO VICENTE SANCHEZ - -
ULLOA.

C U A N T I A : INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Gua-
yas, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de Sep-
tiembre - de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, doc-
tor JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado, Notario Titu-
lar Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen los señores:
don VICENTE SANCHEZ ULLOA, quien declara ser ecuatoria-
no, casado, abogado; y, doña MARINA AGUIRRE DE ARRO-
BA, quien declara ser ecuatoriana, casada, Secretaria,
por sus propios derechos, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contra-
tar a quienes de conocer doy fe, los mismos que comparecen
a celebrar esta escritura pública de Cesión y Transferencia
de Aportaciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien
instruidos, y a la que proceden de una manera libre y espon-
tánea; y, para su otorgamiento me presentan la minuta que
dice así:-----

" S E Ñ O R N O T A R I O :- Inserte usted en el -
Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Cesión de
aportación o participación de capital social en compañía de

I

responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes declara-
ciones:-----

P R I M E R A .- El Abogado Vicente Sánchez Ulloa es pro-
pietario de una aportación o participación de diez mil sucres,
del capital social de la compañía de responsabilidad limita-
da "Compañía Hotelera El Ejecutivo Cía. Ltda."-----

S E G U N D A .- La Junta Extraordinaria de Socios de la
antes citada compañía, en sesión celebrada el treinta de -
agosto de mil novecientos setenta y cuatro, por unanimidad,
aprobó que el Abogado Vicente Sánchez Ulloa, ceda o tras-
pase su aportación o participación del capital social que tie-
ne en dicha compañía, a favor de la señora Marina Aguirre
de Arroba.-----

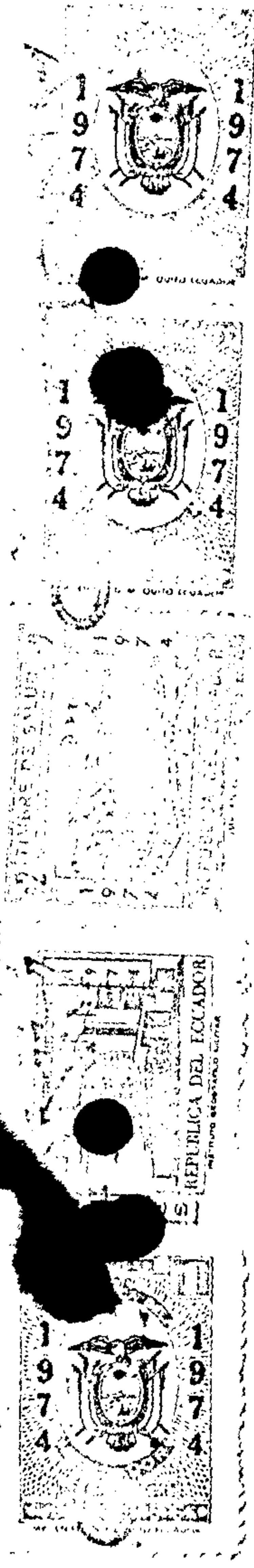
T E R C E R A .- Hechas las enunciaciones precedentes, el
Abogado Vicente Sánchez Ulloa, tiene a bien ceder su apor-
tación o participación de diez mil sucres del capital social
que tiene en la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cía. Ltda.,
a favor de la señora Marina Aguirre de Arroba.-----

C U A R T A .- La señora Marina Aguirre de Arroba acepta
la cesión de aportación o participación de capital social que
se le hace en los términos precedentes.-----

Q U I N T A .- Para cumplir con lo dispuesto en el Artícu-
lo Ciento siete de la Ley de Compañías, inserte el Certifi-
cado que ha otorgado el Gerente de la compañía.- Autorice
la escritura con todos los requisitos legales.- Firmado: VI-
CENTE SANCHEZ U..- ABOGADO.- Registro número: cuatro-
cientos cincuenta y cinco.-----

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-

Dr. Jorge Maldonado Renella
Notario 76



7

Guayaquil, agosto veintiuno de mil novecientos setenta y tres.- Señor Abogado Vicente Sánchez Ulloa, Ciudad.- La Junta de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA HOTELERA DEL EJECUTIVO CIA. LTDA.", en sesión celebrada ayer, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE, con los deberes y atribuciones señaladas en las Leyes y Estatutos sociales. Particular que cumpla en llevar a su conocimiento para los fines consiguientes.- Muy atentamente, Firmado: Fonfres Bohórquez B. Presidente.- Acepto el cargo de Gerente que se me ha conferido.- Guayaquil, agosto veintidós de mil novecientos setenta y tres.- Firmado: (firma ilegible). Abogado Vicente Sánchez Ulloa.- Queda inscrito este Nombramiento de fojas doce mil cuatrocientos cuarenta y uno a doce mil ciento cuarenta y dos, número dos mil setenta y ocho del Registro Mercantil; y anotado bajo el número once mil quinientos noventa y seis del Repertorio, archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.- Firmado: Doctor José Santiago Castillo Barredo - Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- Hay un sello que dice lo siguiente: Registro de la Propiedad - Guayaquil - Ecuador - Doctor José Santiago Castillo Barredo - Registrador.-----
COMPAÑIA HOTELERA "EL EJECUTIVO C. LTDA.".- Dirección Escobedo número mil cuatrocientos uno y Luque.- Abogado Vicente Sánchez Ulloa, Gerente de la Compañía Hotelera - El Ejecutivo Cía. Ltda., CERTIFICA: Que en la Junta Ex-

H

1 extraordinaria de Socios de la Compañía de mi administración,
2 celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos setenta y
3 cuatro, por unanimidad, se autorizó para que el socio señor
4 Abogado Vicente Sánchez Ulloa, ceda su aportación o parti-
5 cipación que tiene del capital social, a favor de la señora
6 Marina Aguirre de Arroba.- Guayaquil, Agosto treinta y uno
7 de mil novecientos setenta y cuatro.- Firmado: (firma ile-
8 gible). Abogado Vicente Sánchez Ulloa. Gerente.- Hasta -
9 aquí la minuta y demás documentos insertos en el texto de -
10 la escritura pública como documentos habilitantes.- Se agre-
11 ga el comprobante de pago de los Impuestos a favor de los -
12 Colegios Nacionales "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre" de es-
13 ta ciudad de Guayaquil.- Yo, el Notario, doy fe que, des-
14 pués de haber sido leído en alta voz, toda esta escritura -
15 pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscri-
16 ben conmigo, el Notario, en un solo acto.-----
17 Firmado: (firma ilegible).- VICENTE SANCHEZ ULLOA.- Cé-
18 dula de Ciudadanía número: cero nueve- cero doscientos cin-
19 cuenta y dos mil quinientos veinticinco.- Cédula Tributaria
20 número: cincuenta y siete mil ochocientos trece.- Firmado:
21 MARIA DE ARROBA.- Cédula de Ciudadanía número: cero nue-
22 ve- cero cero sesenta mil ochocientos ocho.- Cédula Tributa-
23 ria número: trescientos noventa y nueve mil ciento treinta -
24 y cinco.- EL NOTARIO, Firmado: (firma ilegible).- DOCTOR
25 JORGE MALDONADO RENNELLA.-----
26 Enmendados: aportación.- Si vale.- Testado: cuatro.- No -
27 vale.-
28 Se-

I


Dr. Jorge
Maldonado
Rennella
Notario 76

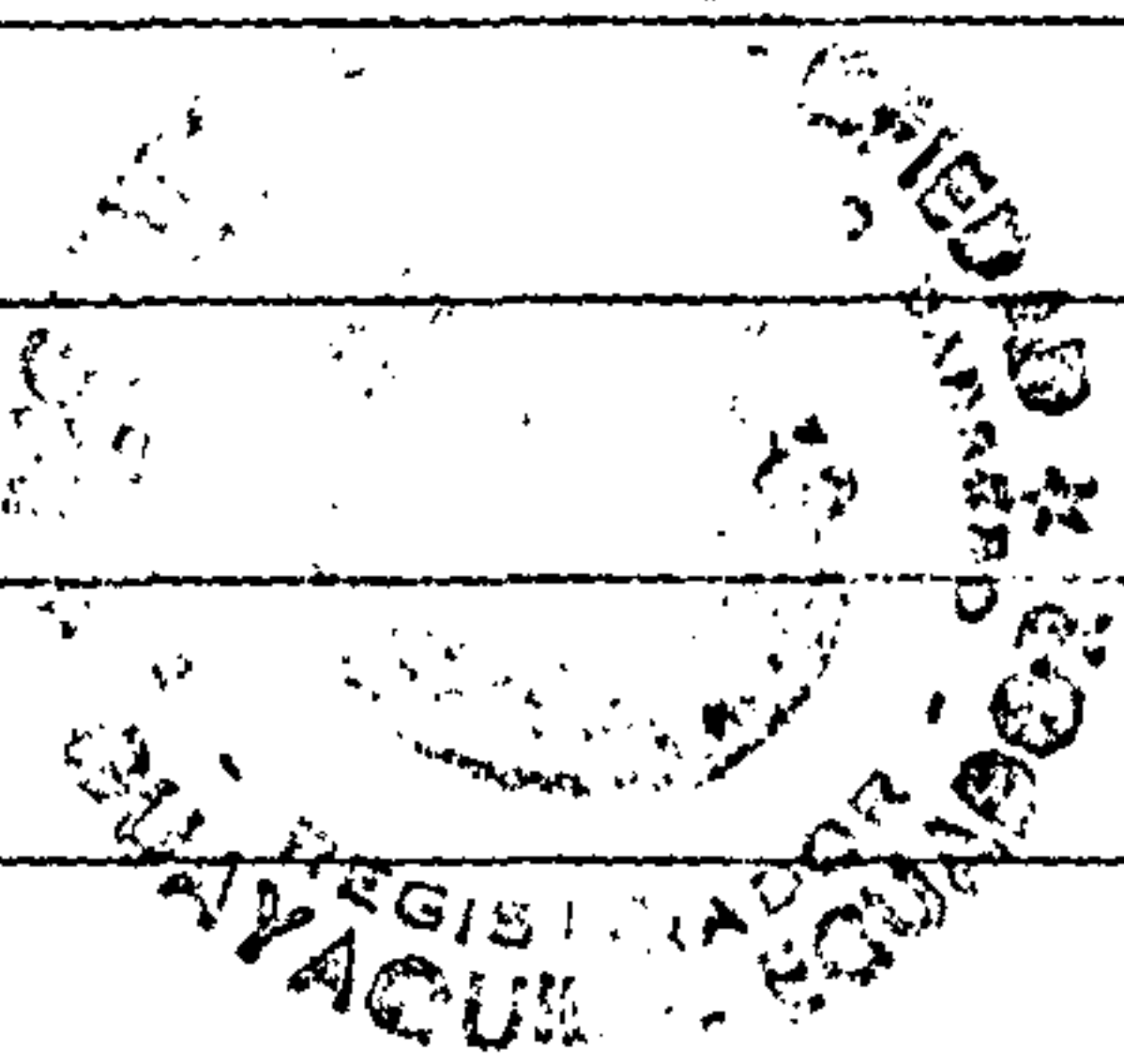
otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este P R I M E R
TESTIMONIO en tres fojas útiles, que firmo y sello en es-
ta ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de -
Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Esta copia
corresponde a la Escritura de Cesión y Transferencia de -
Aportaciones de la Compañía "Hotelera El Ejecutivo Cía. -
Ltda.", a favor de la señora doña Marina Aguirre De Arroba,
por el Abogado Vicente Sánchez Ulloa.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 11.710 del Registro Mer-
cantil de mil novecientos setenta y tres y a fojas 3.098 del Re-
gistro Mercantil Rubro de Industriales de mil novecientos seten-
ta y tres; al margen de las inscripciones respectiva.- Guayaquil,
veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.- El
Registrador de la Propiedad.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
TOTAL PAGOS Verificadas